

MAT. : APRUEBA CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, AÑO 2017.

MONTE PATRIA, 24 de Abril de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.230/2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República;
- Ley N° 19.803 que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
- Ley N° 20.723 que modifica ley N° 19.803, que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para Homologarla con la dispuesta en ley N° 19.553, que Concede una Asignación de Modernización a la Administración Pública;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, el cual señala el periodo de alcalde para el año 2016 – 2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que delega a don Robinson Lafferte Cortes, la facultad de firma, bajo la fórmula “por orden del Sr. Alcalde”;
- Decreto alcaldicio N° 15.913, de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprobó el presupuesto municipal para el año 2018;
- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N°51 de fecha 17 de abril de 2018, el cual aprueba por unanimidad el cumplimiento del plan de mejoramiento de la gestión municipal año 2017,
- En el uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO:

1.- APRUEBA cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2017.

2.- PAGUESE a los funcionarios de planta y contrata la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, de acuerdo a los siguientes componentes:

a) Incentivo por gestión institucional

Dirección o Unidad	Grado de cumplimiento	Asignación
Institucional	100 %	7.6 %

b) Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo

Dirección o Unidad	Grado de cumplimiento	Asignación
Institucional	100 %	8 %
Administración	100 %	8 %
Juzgado de Policía Local	100 %	8 %
Secretaría Municipal	100 %	8 %
Dirección de Control	100 %	8 %
Dirección de administración y Finanzas	100 %	8 %
Departamento Social	100 %	8 %
Dirección de Obras	100 %	8 %
Dirección Jurídica	100 %	8 %
Departamento de Transito	100 %	8 %
Secretaría Comunal de Planificación	100 %	8 %
Dirección de Desarrollo Comunitario	100 %	8 %
Dirección de Operaciones	100%	8 %

c) Componente base: 15 %



- 3.- ESTABLÉZCASE El monto de la asignación se determinará sobre la base de los siguientes estipendios:
- a) Sueldo base;
 - b) Asignación municipal del artículo 24 del decreto ley N° 3.551, de 1980;
 - c) Asignación de los artículos 3° y 4° de la ley N° 18.717, y
 - d) Asignación del artículo 1° de la ley N° 19.529.

4.- ESTABLÉZCASE que el pago se verificara en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de 2018.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE, OFICINA PARTES, REGISTRO Y ARCHIVO.




SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardita Cortés Gómez




ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"

RALC/PBD/vea

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas;

Unidad de Recursos Humanos;

Secretaría Municipal;

Archivo Control.